



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/6975/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
27/11/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que las funcionarias Doña Mónica Pérez Silva, Profesional, grado 12°EUR, Contrata y María Ángela Benavente Covarrubias, Profesional, grado 10°EUR, Planta del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Chillán para participar en la ceremonia de entrega del Decreto Ley de nombramiento del mural "Principio y Fin" como Monumento Nacional, el día martes 25 de noviembre. Participar en el conversatorio que se realizará posteriormente exponiendo sobre la aplicación de técnicas y tecnologías en la investigación y restauración del arte mural. En el conversatorio participará la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, profesionales de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Chillán, profesionales de la CCHEN, investigadores del muralismo en Chile, personal de la Fundación Escámez y el Director Regional del Serpat Ñuble.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



REGISTRADO

27 NOV 2025

1) MÓNICA CECILIA PÉREZ SILVA, RUN N° [REDACTED] de Servicio NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA ANGELA BENAVENTE COVARRUBIAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

